DICTAMEN DE RENOVACION

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION DEL ALTO PARANA, Abog. Carlos Alberto Arrúa, emite la recomendación de realizar la Segunda Renovación del Contrato de Locación del Inmueble que posee ésta Circunscripción Judicial para sede de:

DESTINADO A	ID	N° DE PAC DE RENOVACION	LOCADOR
Juzgado de primera Instancia de la Ciudad de Pdte. Franco	289.706	07108527	LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ

La recomendación de dicha Renovación de Contrato se fundamenta en la Sección Tercera de la Locación de Bienes Inmuebles de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas específicamente en el **Art. 47 "RENOVACION DE LOS CONTRATOS"** que dice: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, entidad o la municipalidad, podrá renovarse los contratos de locación de bines inmuebles, sujetándose a los principios enumerados del Art. 4to. De esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos, y reglamentado por **la Resolución DNCP N 458/12, Art. 10°.**

Cabe mencionar que el **Art. 4to. PRINCIPIOS GENERALES** habla en su inciso a) de Economía y Eficiencia en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y en virtud a dichos *principios informo la necesidad de realizar dicha renovación ya que el Juzgado mencionado sigue funcionando en el establecimiento alquilado.*

Y, atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el presupuesto aprobado para el año 2017 la adquisición de inmuebles o la construcción y considerando la relación **COSTO/BENEFICIO** de renovar el contrato de alquiler del inmueble; en el presente proceso se pretende realizar la Renovación del ID mencionado más arriba, en el RUBRO 250, por lo que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para el alquiler del mencionado local, no así para la adquisición definitiva.

En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, se procedió a la verificación

en la página web www.documentos.gov.py, del propietario y su representante, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda:

PROPIETARIO	MARIO PIÑANEZ LOPEZ
CEDULA N°	1.786.504
REPRESENTANTE LEGAL	LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ
CEDULA N°	1.725.064

Por todo lo expuesto en la presente, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda se realice la Segunda Renovación del Contrato de Alquiler del locador que encuentra con sus documentos en regla según lo estipula el Art. 40 de la Ley 2051/03, el Informe Técnico de la Sección Obras Civiles N° 12/2017, donde se detalla el estado del inmueble, la cual concluye textualmente: *"... El edificio es apto para un buen funcionamiento del juzgado de Primera Instancia"*.

DESTINADO A	LOCADOR	PLAZO	MONTO MENSUAL
Juzgado de primera Instancia de la Ciudad de Pdte. Franco	LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ	12 meses	10.000.000

Así mismo, se, manifiesta que la recomendación emitida decisiones fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los locadores, y por lo tanto por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 09 días del mes de junio del 2017.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro
196425
1 9 6 4 2 6

http://www.sfp.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO FIÑANEZ LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N 1796504, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Apellidos	Nombres	Institucion	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Fecha de Emisión: 13 junio 2017, 9:14 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación

TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1051/2013

Código de Verificación
hwp0 f7vh sega
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro
196425
1 9 6 4 2 6

http://www.sfp.gov.py

Página 2 de 3

Secretaría de la Función Pública

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro. 186487

1 9 6 4 0 7

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO que **LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1725054, se consta que los datos personales en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Fecha de Emisión 13 junio 2017 9:21 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
yo6p drpn lrnê
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/sinarh/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro. 186487

1 9 6 4 0 7

Secretaría de la Función Pública

Ing. [illegible] Ubuña
UOC
Alto Paraná

VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES